



ORDENANZA Nº 28/2018

VISTO:

La necesidad de prorrogar el cobro de los aforos, establecidos por la ordenanza tarifaria N°23/18, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester de este cuerpo proveer las normas que permitan agilizar, y facilitar la recaudación de los conceptos establecidos por la Ordenanza Tarifaria Municipal N°23/18.

Que por lo expuesto en el párrafo anterior, es conveniente permitir al D.E. Municipal extienda hasta el ejercicio 2019, el cobro de los aforos estipulados en la ordenanza tarifaria municipal para el ejercicio en curso.

Que por lo mencionado, corresponde autorizar el cobro hasta los primeros meses del ejercicio siguiente a fin de dar cumplimiento a las normas que regulan la percepción de los tributos de origen municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTÍCULO 1): Autorícese al D.E. Municipal, a el cobro de los aforos correspondientes a: servicios a la propiedad raíz, y de inspección de seguridad e higiene de comercios, industrias y actividades afines, estipulados en la Ordenanza Tarifaria Municipal Nº 23/18, hasta el ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

la Rosa Lamanuzzi Secretaria HCD Turungato

HONORABLE CONCEJO ELIBERANTE - TUPUNGATO

Romina P. Pinti Presidente HCD Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUDUNGATO

Hasentado 31 / 98 / 18

Recibido ...

ANGELA R.BLOISSY

Jefe Sección Mesa de Entradas MUNI€IPALIPAD DE TUPUNGATO

Promulgada según Decreto № 680/2018 de Fecha. 04-09-18